



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0036077/2018

VISTO a lo solicitado por la Facultad de Lenguas, en el sentido de que se apruebe la adjudicación de la Licitación Pública 1/2019 cuyo llamado fue autorizado por RR-2018-2001-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Edificio Facultad de Lenguas - 3° Etapa” y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen de Evaluación 19/2019 que consta a fs. 422/424 y el DDAJ-2019-64526-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 435 cuyos términos se comparten;

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la Ord. HCS 10/2012;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 431 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 1/2019 cuyo llamado fue autorizado por RR-2018-2001-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Edificio Facultad de Lenguas - 3° Etapa”, a INGENIERÍA SRL e ING. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL (UTE) CUIT 30-62599007-2 por un monto total de \$ 22.282.679,63 (Pesos veintidós millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y nueve con 63/00), monto que será imputado en la partida: Facultad de Lenguas, Dep 16, Progr. 22, Sub-progr. 00, Proy. 00, Actividad 01, Afect. 2019, Inciso 4, Part.princ 2, Part. Parcial 1

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el contrato de locación de obra obrante a fs. 428/429 y autorizar al Sr. Rector, Prof. Dr. Hugo O. Juri, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ae